

07/08/2017

A 7 años de cárcel condenan a hombre por abuso sexual y violación a una menor en Valdivia

A cumplir una pena de 7 años de presidio sentenció hoy el Tribunal de Juicio Oral en lo penal de Valdivia a un hombre de 61 años, quien la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Valdivia acreditó su participación en calidad de autor en los delitos de abuso sexual reiterado y violación reiterada contra una menor de edad.

Durante el juicio, que comenzó ayer y finalizó esta tarde, la fiscal María Consuelo Oliva acreditó que el acusado Nicanor Clenardo Oporto Martínez cometió estos delitos entre los años 2005 y 2011, cuando la víctima tenía entre 6 y 13 años de edad.

La fiscal Oliva había solicitado que se condenara al acusado a cumplir una pena de 13 años de presidio como autor de estos delitos, sin embargo, la segunda sala del tribunal estimó como muy calificada la atenuante de irreprochable conducta anterior del condenado, por lo que resolvió imponerle una pena de 7 años de presidio.

Al respecto, la sentencia señala que “es un destacado profesor, ha viajado al extranjero, ha recibido premios, es un destacado lutier, que hace clases a sus alumnos, todos mayores de edad” y que sufrió vulneraciones de derechos cuando era joven, “lo que incluso le hizo ganarse una beca Valech. Todos estos son antecedentes bastantes para considerar que el acusado se ha destacado en sus labores culturales, aspectos relevantes para calificar su conducta anterior irreprochable”.

Asimismo, el fallo contempla que el condenado quedará sujeto a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, informando a Carabineros cada tres meses su domicilio actual, además de la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

